FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Jueves 31 de diciembre de 2015

CIUDAD HEROICA CHORRILLOS SAN PEDRO DE LOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 413
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA Nº 283-MDCH-MDCH

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO A PAGAR POR DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y DE VENCIMIENTO DE PAGO POR EL IMPUESTO PREDIAL 2016

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA Nº 283-MDCH-MDCH

Chorrillos, 29 de octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Chorrillos, en sesión Ordinaria de la fecha, 29 de Octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II y del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972- los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 74º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales a través de ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir o exonerar de los arbitrios, tasa, licencias, derechos y contribuciones, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 241-2012-VIVIENDA se aprueba los valores unitarios oficiales de edificación para la Costa, Sierra y Selva así como por Resolución Ministerial Nº218 -2011-VIVIENDA se aprueba los planos básicos arancelarios de los distritos de la Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao, vigentes a la fecha;

Que, con Decreto Supremo Nº 374-2014-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas determina el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en S/. 3,850.00 (Tres mil Ochocientos cincuenta Nuevos Soles), para el año 2015;

Que el artículo 13º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a establecer un monto mínimo a pagar por concepto de impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1º de enero del año al que corresponde el impuesto.

Que, por último la cuarta disposición final del citado Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, no más de 0.4% de la UIT vigente al 1º de enero de cada ejercicio;

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos a través de la Ordenanza Nº130-MDCH, estableció el marco legal del derecho de emisión mecanizada de la actualización de valores, determinación y fechas de vencimiento de pago del impuesto predial, correspondiente al ejercicio 2013, ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima por Acuerdo de Concejo Nº 118-2008-MML, publicado en el Diario oficial El Peruano el 17 marzo del 2008.

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos a través de la Ordenanza Nº231-MDCH, en sesión de Concejo de fecha 25 de enero 2013, estableció el Marco Legal del Derecho de Emisión Mecanizada de la actualización de valores de determinación y fechas de vencimiento de pago del Impuesto predial correspondiente al ejercicio 2013, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima por Acuerdo de Concejo Nº388 de fecha 19 de febrero de 2013 , publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de Marzo 2013.

Que estando a lo expuesto al informe Nº 1102-2015-GAJ-MDCH, mediante el cual, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con la presente Ordenanza y en uso de las facultades concedidas por el inciso 8) del Artículo 9º, concordante con el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal con dispensa de lectura y aprobación del acta por UNANIMIDAD aprobó, la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO A PAGAR POR DERECHOS DE EMISION MECANIZADA DE VALORES, DETERMINACION DEL IMPUESTO Y DE VENCIMIENTO DE PAGO POR EL IMPUESTO PREDIAL 2016

Artículo Primero.- Aprobar el servicio de emisión mecanizada de las declaraciones juradas del impuesto predial correspondiente al año fiscal 2016.

Artículo Segundo.- DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE DECLARACIONES JURADAS Y DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO TRIBUTARIO 2016.

Determínese en S/6.8856 (seis y 8856/100 Nuevos Soles) el monto por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Declaración Jurada y Determinación del Impuesto Predial del año fiscal 2016, el cual se abonará conjuntamente con el pago fraccionado, asimismo en caso de predios adicionales, se abonará S/. 0.1648 (1648/100 Nuevos Soles), por cada predio adicional (PU).

Artículo Tercero.- DETERMINACION DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016.

Establecer como fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2016:
Al contado hasta el último de día hábil de febrero del 2016.

b) En forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales según sigue:

1era Cuota: HASTA EL 29 de FEBRERO del 2016.
2da Cuota: HASTA EL 31 DE MAYO 2016.
3ra Cuota: HASTA EL 31 DE AGOSTO 2016.
4ta Cuota: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2016.

Artículo Cuarto.- Aprobar la estructura de costos y estimación de ingresos del derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación del impuesto predial correspondiente al año 2016.

Artículo Quinto.- Establecer que el monto mínimo del impuesto por concepto de impuesto predial para el año fiscal correspondiente al 2016, es el 0.6% de la UIT vigente, de conformidad con el artículo 13º del Texto Único Ordenado de la Ley de tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF.

Artículo Sexto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y la sub Gerencia de informática, el cumplimiento de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIA Y FINALES

Primera.- FACULTADES REGLAMENTARIAS
Facúltese Al Señor Alcalde para que mediante de Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Segunda.- VALIDEZ DE VIGENCIA
La presente Ordenanza entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y deberá regir a partir del 01 de enero del año 2016 así como del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique.

Tercera.- Publíquese la información que sustenta la emisión de la presente ordenanza, que es materia de ratificación, en la página web de la Municipalidad de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe), así como en la página web del SAT (www.sat.gob.pe) de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 19º de la Ordenanza Nº1533-MML, emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada con fecha 27 de Junio del 2011.

POR TANTO

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
Alcalde

INFORME TECNICO "DETERMINACION DE COSTOS DE LA EMISION MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
PERIODO 2016

Chorrillos, noviembre del 2015

PRESENTACION

El presente Informe Técnico constituye el cumplimiento del compromiso adquirido, y al mismo tiempo tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios referido a la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Compaginación, y la respectiva distribución al domicilio fiscal del contribuyente, y así como el vencimiento de pago del citado tributo correspondiente al ejercicio 2016.

Asimismo, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva Nº 001-006-0000015 -SAT/MML: Determinación de costos de los servicios que dan origen a tributos para efectos de la ratificación de ordenanzas municipales distritales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, con sus respectivas modificaciones, fundamentadas en sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, Indecopi, etc.; cumpliendo de esta forma, la Municipalidad Distrital de Chorrillos con lo dispuesto por el Artículo 40º, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma legal que dispone que : Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para que pueden cumplir con los requisitos de validez y vigencia.

La determinación de los costos por el derecho de emisión mecanizada por el Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2016, en la jurisdicción distrital de Chorrillos, este está basada en los costos reales que demanda el

servicio prestado y en absoluto cumplimiento a lo dispuesto por la **Cuarta Disposición Final de la Ley de Tributación Municipal** señala que, las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución al domicilio fiscal que declara el contribuyente, quedan facultadas a cobrar y recaudar por dichos servicios como monto máximo hasta el 0.4% de la UIT vigente al 1º de enero de cada ejercicio, en este sentido se entiende que la UIT vigente para el presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante ***D.S. Nº 374-2014-EF,*** ha fijado y determinado el monto de S/.3,850.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), siendo base referencial para la determinación de tributos sobre la materia.

1. BASE LEGAL:

- TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. Nº 156-2004-EF y modificatorias.
- STC Exp. Nº 053-2004-PI/TC.
- STC Exp. Nº 041-2004-AI/TC.
- Ordenanza Nº 1533-MML.
- Directiva Nº 001-006-0000015 -SAT/MML
- Resolución Defensorial Nº 044-2006/DP.
- Informe Defensorial Nº 106.
- Resolución Nº 008-2003-CAM/INDECOPI

2. INTRODUCCION.-

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, ha elaborado la presente Ordenanza que establece el derecho de pago por emisión mecanizada, el cual consiste en la **actualización de valores**; como: Valor Arancelario, Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Unidad Impositiva Tributaria y su determinación para el caso del Impuesto Predial, así como la actualización de zonificación, usos y fecha de vencimiento correspondiente al ejercicio 2016, y finalmente la impresión, compaginado, embolsado y su distribución domiciliaria, equitativa entre los contribuyentes tomándose en cuenta los principios y criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

3. EL SERVICIO QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, A LOS CONTRIBUYENTES DE SU JURISDICCION TERRITORIAL.

SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPON DIENTE AL EJERCICIO 2016.

3.1 EXPLICACIÒN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES.-

Este servicio generará para el ejercicio 2016 un costo total de **S/. 298,786.3467** los cuales serán distribuidos entre el número de contribuyentes según el número de predios que tengan, para tal fin téngase presente que para la distribución del costo del servicio de emisión mecanizada por el Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2016, la Municipalidad de Chorrillos, no ha considerado inafectaciones, estando todo el universo de contribuyentes de la jurisdicción distrital afectos al pago del derecho de emisión mecanizada del presente ejercicio.

Contribuyentes de la Emisión masiva 2016	43,126
Predios adicionales en la Emisión masiva 2016	11,155
Predios Considerados en la Emisión masiva 2016	54,281

Los costos que genera este servicio; tiene por objetivo brindar una eficiente atención al vecino contribuyente de Chorrillos, dentro de ello brindar una atención personalizada al contribuyente, y del mismo modo haciéndole llegar las DD.JJ. de Auto valúo mecanizada en cada ejercicio gravable, así como las liquidaciones de pagos, con la respectiva orientación tributaria para que pueden cumplir con las obligaciones tributarias en su oportunidad y dentro de los plazos que exige la Ley.

PROCESO DE LA EMISION MECANIZADA

El derecho de la emisión mecanizada, consiste en la actualización de valores; Valor Arancelario, Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Unidad Impositiva Tributaria y su determinación para el caso del impuesto predial y para los arbitrios municipales la actualización y determinación de tasa por el servicio de Limpieza Publica (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, así como actualización de zonificación, usos y fecha de vencimiento, y finalmente la impresión, compaginado, embolsado y su distribución domiciliaria de los recibos correspondientes.

PROCESO DE LA EMISION MECANIZADA

El proceso de la emisión mecanizada del impuesto predial y de los arbitrios municipales para el ejercicio 2016, será desarrollado directamente por personal del municipio entre Empleados Permanentes Nombrados,

Empleados Contratados, Obreros Permanentes y trabajadores del régimen CAS (Contrato administrativo de Servicios).

Por el cual se ha diseñado un plan de trabajo a desarrollarse en un mes (30 días) y que consta de 08 etapas detalladas a continuación:

ACTIVIDADES

Etapa 1: Actualización de Datos.
Esta etapa consiste en la realización de los trabajos de digitación de datos al sistema informático, necesarios para la valorización. Los datos a ingresar se detallan a continuación:

Actualización de Datos y parámetros del sistema.

* Valores Arancelarios Urbanos, tomados de los planos arancelarios de la CONATA.
* Valores Arancelarios Rústicos, tomados de los planos arancelarios de la CONATA.
* Valores unitarios oficiales de edificación, de los planos arancelarios de la CONATA.
* Tablas de Depreciación, tomados de los planos arancelarios de la CONATA.
* Unidad Impositiva Tributaria UIT anual, publicación oficial
* Tablas de alícuotas por tramos.
* Importe mínimo del impuesto predial.
* Fechas de vencimiento de las cuotas del impuesto predial, según ordenanza.
* Fechas de vencimiento de las cuotas de arbitrios, según ordenanza.
* Tarifa de los arbitrios, según ordenanza.
* Sectores y usos de los arbitrios.

Datos de los trabajos de campo realizados y de la lectura de planos del Distrito.

* Actualización de los Frontis de predios.
* Actualización de la ubicación de parques.
* Actualización de número de habitantes del predio.
* Actualización de parámetros del sistema.

Etapa 2: Revisión y Corrección de datos
Esta etapa se realiza una revisión minuciosa de los datos que se encuentren incompletos por errores de digitación o de operación, los cuales detallamos a continuación:

* Revisión y corrección de datos del directorio de contribuyente.
* Revisión y corrección de datos del directorio de predios.
* Revisión y corrección de datos de los formularios

Etapa 3: Mantenimiento del Sistema Tributario
En esta etapa comprende el análisis, diseño y la implementación de los aplicativos del sistema tributario, que permita activar los valores para el nuevo ejercicio a emitir. Este servicio lo realizará personal contratado especializado en informática y tributación municipal.
Se desarrollan las siguientes tareas:

* Mantenimiento de los procedimientos del impuesto predial.
* Mantenimiento de los procedimientos de arbitrios.
* Mantenimiento de las pantallas del impuesto predial.
* Mantenimiento de las pantallas de arbitrios.
* Mantenimiento de formatos de impresión del impuesto predial.
* Mantenimiento de formatos de impresión de arbitrios.
* Mantenimiento de Reportes del Impuesto predial.
* Mantenimiento de Reportes de Arbitrios.

Etapa 4: Procesamiento de Datos
El personal desarrollará los procesos informáticos necesarios para la ejecución de la emisión, para el cálculo de la valorización, determinación y generación de la cuenta corriente y se realizará en dos momentos, primero en el servidor de prueba para ser revisado y aprobado los procesos, que luego serán procesados en el servidor principal.

En la base de datos de prueba final.

* Proceso de Validación y Consistencia de datos.
* Proceso de Preparación de DDJJ a copiar.
* Proceso de Copia de DDJJ del año anterior.
* Proceso de Valorización de las DDJJ.
* Proceso de Determinación del auto valuó y base imponible

* Proceso de Determinación del Impuesto Predial.
* Proceso de Determinación de las tasas Arbitrios.
* Proceso de Generación de Cuenta Corriente
* Proceso de Generación de Reportes.

Etapa 5: Revisión de los Datos Emitidos
En esta etapa se ejecutará luego de la anterior, para proceder a la revisión de los nuevos datos generados en la emisión, la revisión consiste en lo siguiente:

* Revisión de los datos de las DDJJ.
* Revisión de la determinación del auto valuó y base imponible.
* Revisión de determinación del Impuesto Predial.
* Revisión de determinación de las tasas Arbitrios.

Epata 6: Proceso de Impresión de Cuponeras.
En esta etapa luego de ser aprobado y emitido en el servidor principal se procede a la impresión de los formatos pre impresos por el personal designado. Realizando las siguientes tareas:

* Impresión de cuponeras dentro del distrito.
* Impresión de cuponeras fuera del distrito.
* Impresión de los cargos de recepción.
* Impresión de reportes de la emisión.

Etapa 7: Clasificación y Empaquetado.

- En esta etapa se empleará el personal previamente capacitado para realizar las tareas de clasificación de los formatos impresos, agrupándolos por zonas y vías continuando con la compaginación de las cuponeras, o armado donde se pondrá el folder de la cuponera, los formatos pre impresos de HR, PU, HLA, AD, estado de cuenta y hojas informativas, dentro de una bolsa transparente y sellada y se engrampará el cargo de entrega.
- Las cuponeras armadas serán empaquetadas y sujetadas con ligas para ser entregados a los distribuidores, un equipo designado de personas se encargará del control de calidad de las cuponeras antes de su distribución.*
- Los formatos pre impresos, se ordenan por Zonas urbanas, Vías y cuadras.*
- Las Cuponeras se empaquetan y embolsan.
- Control de Calidad de las cuponeras.

Etapa 8: Distribución Domiciliaria.

El personal designado, previamente capacitado se encargarán de la distribución de:

* Distribución de las Cuponeras dentro del distrito.
* Distribución de las Cuponeras fuera del distrito.

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Para una mejor explicación de la estructura de costos se explica cada elemento de costos de este servicio:

COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
EMPLEADO PERMANENTE (DEC. LEG. 276) (Actualización de datos)	Actualización de datos (24) comprende al personal empleado permanente que realiza las actividades de actualización de datos, por ser personal con experiencia y por contar con mayor responsabilidad en el manejo de información, empleándose 24 trabajadores indicando que en comparación con el ejercicio 2013 (31 trabajadores) se ha reducido en 07 trabajadores debido a la experiencia que se adquirió en los ejercicios anteriores es necesario trabajar con 24 trabajadores sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados, con un porcentaje de dedicación del 91% generando un gasto de S/. 30,506.4250 y el 9% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada de Arbitrios, Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.

PERSONAL EMPLEADO CONTRATADO (DEC. LEG. 276)	Procesamiento de datos (05) comprende al personal empleado contratado que realiza el procesamiento de datos por ser personal con experiencia y por venir trabajando en los ejercicios anteriores a su vez por contar con mayor responsabilidad en el manejo de información, empleándose 05 trabajadores indicando que se ha reducido en 01 trabajador en comparación al ejercicio 2013 (06 Trabajadores) sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados generando un gasto de S/. 5,714.4799 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada de Arbitrios, Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Revisión de datos emitidos (05) comprende al personal empleado contratado que realiza la revisión de datos emitidos por ser personal que cuenta con la experiencia por venir trabajando en los ejercicios anteriores en la revisión de los datos emitidos tales como: los nombres y apellidos de los contribuyentes asimismo la verificación de su domicilio fiscal, los aranceles actualizados para cada predio de acuerdo por lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda y las tasas de los servicios de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, Serenazgo y la revisión de las tasas correspondientes a cada contribuyente generando un gasto de S/. 5,580.7520 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada de Arbitrios, Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. Corrección de datos emitidos (06) comprende al personal empleado contratado que cuenta con la experiencia que se adquirió en el ejercicio anteriores en la corrección de los datos emitidos tales como los nombres y apellidos de los contribuyentes asimismo el cambio y corrección de su domicilio fiscal, los aranceles actualizados para cada predio de acuerdo por lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda y las tasas de los servicios de residuos sólidos, Barrido de Calles, Parques y jardines, Serenazgo y la revisión de las tasas correspondientes a cada contribuyente indicando que se ha reducido en 04 trabajador en comparación al ejercicio 2013 (10 Trabajadores) sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados generando un gasto de S/. 7,016.0720 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada de Arbitrios, Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.
PERSONAL OBREROS PERMANENTE (DEC. LEG. 728) (Distribución domiciliaria)	Comprende al personal obrero permanente quienes se encargan de la distribución domiciliaria que consiste en la entrega de la cuponera puerta por puerta indicando que cuentan con la experiencia de los ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2016 en esta modalidad se utilizara 46 trabajadores que en comparación con el ejercicio 2013 (67 trabajadores) se ha reducido el personal en 21 trabajadores sin desmerecer la calidad y prontitud de los resultados con una dedicación del 91%, generando un gasto de S/. 54,751.9561 y el 9% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada de Arbitrios, Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.
PERSONAL CAS (DEC. LEG. 1057)	*Clasificación y empaquetado* a cada trabajador se le hace entrega de las hojas impresas del PU, HR, AD, HLA, folder de cartulina y las bolsas de polietileno, los cuales encarpetan, embolsan y engrampan su respectivo cargo para luego agruparlos por rutas de trabajo empleándose para esta labor (71) trabajadores generando un gasto de S/75,105.3030 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada de Arbitrios. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. *Distribución domiciliaria (14)* comprende al personal de CAS quienes se encargan de la distribución domiciliaria que consiste en la entrega de la cuponera puerta por puerta indicando que estos trabajadores cuentan con la experiencia de los ejercicios anteriores empleándose para esta labor (14) trabajadores manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior generando un gasto de S/ 15,076.8800 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada de Arbitrios. *Proceso de impresión de cuponera (06)* comprende al personal de CAS quienes realizan la labor de imprimir los formatos de PU, HR, AD, HLA empleándose para esta labor (06) trabajadores manteniendo la misma cantidad del ejercicio anterior con un gasto de S/. 5,852.2100 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada de Arbitrios. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento. *Revisión de datos emitidos (24)* comprende al personal que realiza la revisión de datos emitidos por ser personal que cuenta con la experiencia por venir trabajando en los ejercicios anteriores en la revisión de los datos emitidos tales como: Los nombres y apellidos de los contribuyentes, asimismo la verificación de su domicilio fiscal, los aranceles actualizados para cada predio de acuerdo por lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda y las tasas de los servicios de residuos sólidos, Barrido de Calles, Parques y jardines, Serenazgo y la revisión de las tasas correspondientes a cada contribuyente generando un gasto de S/. 24,992.0125 Con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada de Arbitrios. Se está adjuntando Planilla del personal como sustento.

COSTO DE MATERIALES:

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
FOLDER DE CARTULINA PLASTIFICADO A FULL COLOR	*Fólder de cartulina plastificado a todo color* utilizándose 43,126 unidades que son los contribuyentes con un adicional por el manipuleo del 5.00% equivalente a 216 folder originando un gasto total de 43,342 unidades que sirve para mostrar y conservar la información y donde se encuentra la declaración jurada de actualización de datos del contribuyente AD, del estado de cuenta corriente, liquidación de arbitrios HLA, declaración jurada del impuesto predial HR y la declaración jurada del impuesto predial PU de cada uno de los contribuyentes registrados en el base de datos de nuestra corporación Municipal. En este caso se está considerado un estudio de posibilidades Informe Nº 690-2015-SGL-MDCH que ofrece el mercado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º, 13º y 15º del DS Nº 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de adquisiciones documento que se está adjuntando con una dedicación del 100% generando el uso de 43,342 unidades con un gasto total de S/. 24,345.2014, con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se empleara en la emisión mecanizada de Arbitrios. Sustentado con la O/S. Nº 1672-1670 que se adjunta
FORMATO PRE IMPRESOS HR	Comprende el costo del material pre impreso de la hoja de declaración jurada del Impuesto predial HR con 43,126 unidades que son los contribuyentes con un adicional para las pruebas y contingencias del 3 % equivalente a 1,294 unidades, originando un gasto total de 44,420 unidades de formatos netamente de importancia, por cuanto sirve para mostrar la información de determinación de arbitrios de cada uno de los contribuyentes facilitando determinar sus tributos y tener conocimiento de sus obligaciones. En este caso se ha considerado el 100% dedicación por cuanto se trata de la información tributaria individual de cada contribuyente. Generando un gasto total de S/. 7,254.7460. Sustentado con la O/S. Nº 1672-1670 que se adjunta

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	% ADICIONAL	FORMATOS DE PRUEBA	CANTIDAD TOTAL
HR	43,126	3.00%	1,294	44,420

FORMATO PRE IMPRESOS PU	Comprende el costo del material pre impreso de la hoja de declaración jurada de Impuesto Predial PU con 54,281 unidades que es el Nº de predios considerados con un adicional para las pruebas y contingencias del 3.00% equivalente a 1,628 unidades originando un total de 55,909 unidades de formatos netamente de importancia, por cuanto sirve para mostrar la información del impuesto predial de cada uno de los contribuyentes facilitando determinar sus tributos y tener conocimiento de sus obligaciones. En este caso se ha considerado el 100% dedicación por cuanto se trata de la información tributaria individual de cada contribuyente, generando un gasto total de S/. 8,945.4400. Sustentado con la O/S. Nº 1672 y 1670 que se adjunta

Descripción	Cantidad	% Adicional	Contingencia	Total
PU	54,281	3.00%	1,628	55,909

BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE	Bolsas de polietileno transparente que sirven para proteger la cuponera del contribuyente donde está la información de la declaración jurada de actualización de datos del contribuyente AD, del estado de cuenta corriente, liquidación de arbitrios HLA, declaración jurada del impuesto predial HR y la declaración jurada del impuesto predial PU considerándose 43,156 unidades que son los contribuyentes, adicionalmente se está considerando el 1.00% equivalente a 431 bolsas más por deterioro o manipuleo con un total de 43,557 bolsas y una dedicación del 91% generando un gasto de S/. 3,963.6870, y el 9% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios. Sustentado con la O/S. Nº 3884 que se adjunta

TÓNER PARA IMPRESORA LASER	Es el Tóner que usan las impresora para los trabajo de impresión y emisión de la información de la HLA = 55,909, del PU = 55,909 y del HR = 44,420 unidades, indicando que se está considerado la cantidad de 16 unidades para la campaña masiva, generando un gasto total de S/. 14,493.0240 con una dedicación del 91% y el 9% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios. Sustentado con la O/S. Nº 3786, 3787 y 3799 que se adjunta
KIT DE MANTENIMIENTO El Kit de mantenimiento viene en una caja sellada que se desgastan por el uso, su compra no se puede desglosar por piezas, se vende en conjunto, (01) fusor (01) rodillo de transferencia y (08) rodillos separadores.	Es el Kit que usan las impresoras para los trabajos de impresión y emisión de la información sirve para realizar la correcta impresión en combinación con los demás accesorios, indicando que se ha considerado el 5% de margen para las impresiones de pruebas de HLA = 55,909, del PU = 55,909 y del HR = 44,420 unidades. Indicando que el mensaje que indica la necesidad de dar el mantenimiento a la impresora aparece cada 200,000 páginas por lo tanto se ha considerado la cantidad de 05 unidades para la campaña masiva, con una dedicación del 91% con un gasto de S/. 5,655.6500 y el 9% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios. Sustentado con la O/S. Nº 3798 que se adjunta

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
ADQUISICIÓN DE PLANOS CONATA	Planos CONATA es el servicio que se requiere para realizar los trabajo de impresión y emisión de la información de los formatos de emisión mecanizada de Arbitrios y para los formatos de emisión mecanizada impuesto predial: • *Planos arancelarios digitales,* son los planos a colores donde se encuentran plasmados los valores arancelarios (Nuevos soles / M2) aprobado con Resolución Ministerial del sector vivienda. • *Copia del listado rustico,* son los formatos que determinan los valores por categorías en nuevos soles por Hectáreas de los terrenos rústicos. • Cuadro de valores unitarios, son los cuadros de valores unitarios oficiales que determina los valores de construcción de las viviendas para Lima Metropolitana • *Tabla de depreciación,* son tablas donde determina los porcentajes para el cálculo de la depreciación por antigüedad y estado de conservación según el material estructural predominante para casas habitación y departamentos para viviendas incluidos los ubicados en edificios. • *Reglamento Nacional de Tasaciones,* es el libro que contiene el reglamento nacional de tasaciones del Perú. Destinándose el 91% de dedicación generando un gasto de S/.1,369.5500 y el 9% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
PERSONAL FUNCIONARIOS	*Gerente de Rentas (01)* comprende al personal funcionario que se encargan de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/. 3,504.0000 y una dedicación del 54.60% generando un gasto mensual de S/. 1,913.1840, El 5.40 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada de Arbitrios. *Sub Gerente de Administración Tributaria (01)* comprende al personal funcionario que se encargan de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/. 2,504.0000 y una dedicación del 54.60% % generando un gasto mensual de S/. 1,367.1840, el 5.40 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada de Arbitrios. *Sub Gerencia de Fiscalización y Control (01)* comprende al personal funcionario que se encargan de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/. 2,504.0000 y una dedicación del 54.60% % generando un gasto mensual de S/. 1,367.1840, el 5.40 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada de Arbitrios. *Sub. Gerente de Informática (01)* Comprende al personal funcionario que se encargan de la dirección y supervisión del proceso de emisión y notificación de cuponeras, encargándose que se cumplan dichas actividades con un costo mensual de S/. 2,504.0000 y una dedicación del 54.60% % generando un gasto mensual de S/. 1,367.1840, el 5.40 % del porcentaje dedicación se emplea en la emisión mecanizada de Arbitrios. Con un costo total de los funcionarios involucrados en dicho proceso de S/. 6,014.74

ÚTILES DE OFICINA	Son los útiles de oficina que se les da a cada uno de los responsables en el proceso de emisión mecanizada que se usaran para un correcto desempeño de las funciones de los trabajadores destinándose el 91% de dedicación generando un gasto de S/.1,212.0654 y el 9% del porcentaje de dedicación se utiliza en la emisión mecanizada de Arbitrios. • Ligas gruesa ancha, que sirven para el empaquetado de las carpetas por grupos y zonas de trabajo. • Ligas delgadas que sirven para el empaquetado de las carpetas por grupos y zonas de trabajo. • Tijeras, que sirven para cortar los cargos que se adjuntan a la cuponera del contribuyente. • Grapas 26-6, complemento de la engrampadora que sirve para engrampar los cargo donde va impreso nombres y dirección del contribuyente. • Engrampadoras tipo alicate, complemento de las grapas que sirve para engrampar los cargo donde va impreso nombres y dirección del contribuyente. • Cinta de embalaje, para embalar o sellar las cajas donde se guardan las cuponeras por grupos y zonas. • Plumones gruesos color negro, implemento necesario que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones • Lapiceros color azul, implemento necesario que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones • Resaltadores colores variados, para resaltar las rutas de los planos por donde van a ser su recorrido

Material y útiles de oficina	Cant.	Medida	P/U	Costo Total	Dedica.	Gasto
Ligas gruesa ancha	24	Bolsas	10.41	249.84	91%	227.35
Ligas delgada	20	Bolsas	9.30	186.00	91%	169.26
Tijeras	4	Unid	5.69	22.76	91%	20.71
Caja de grapas 26-6	30	Caja	2.60	78.00	91%	70.98
Engrampadoras tipo alicate	10	Unid	28.79	287.90	91%	261.99
Cinta de embalaje	12	Rollo	3.33	39.96	91%	36.36
Plumón grueso color negro	24	Unid	2.52	60.48	91%	55.04
Lapicero color azul x 50	2	Cajas	18.50	70.00	91%	33.67
Resaltadores color variado	20	Cajas	18.50	370.00	91%	336.70

Total 1,212.07

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
ENERGÍA ELÉCTRICA	Se está considerando el servicio del mes de Enero con un gasto de S/. 8,856.2000 que obedece a la facturación de la sede del municipio. Dicho gasto es distribuido entre las 18 oficinas que cuenta la sede de la municipalidad de Chorrillos, generando un gasto por oficina de S/. 492.0111. Se está considerando el consumo de 02 oficinas involucradas en la emisión del referido proceso: • Sub Gerencia de Administración Tributaria • Sub Gerencia de Fiscalización y Control Originando un gasto de 984.0222 para las dos oficinas, con una dedicación del 91% generando un gasto de S/. 895.4602 mensual y el 9% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios.
AGUA	Se está considerando el servicio del mes de Enero para el consumo de agua con un gasto de S/. 402.4900 que obedece a la facturación de la sede del municipio dicho gasto es distribuido entre las 18 oficinas que cuenta la sede de la municipalidad de chorrillos, con un gasto por oficina de S/. 22.3606. Para la emisión mecanizada se está considerando el consumo de 02 oficinas involucradas en la emisión del referido proceso: • Sub Gerencia de Administración Tributaria • Sub Gerencia de Fiscalización y Control originando. Con un gasto de S/. 44.7211 con una dedicación del 91% generando un gasto de S/. 40.6962 mensual y el 9% del porcentaje de dedicación se utilizan en la emisión mecanizada de Arbitrios.

METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DEL COSTO DE LA EMISION MECANIZADA, ENTRE EL NÚMERO DE PREDIOS

Se ha tomado en cuenta los criterios siguientes, los cuales se usan de forma conjunta:

Para determinar el costo individual del servicio, se considera el total del costo del servicio dividido entre la cantidad de contribuyentes del distrito:

Para efectuar el cobro por cuponera a cada contribuyente se debe tener en cuenta que existen contribuyentes con más de un predio en los distintos sectores del distinto, lo que conlleva asignar del total del costo un valor mayor al estándar de contribuyentes con un solo predio, es decir, una cuponera con un solo predio tiene un solo formato de HR y PU y HLA una sola carpeta full color, caso contrario a los que tienen más de un predio que contiene 01 formato de HR, 01formato de HLA y más de 01 formato de PU, en tal sentido se ha calculado el costo unitario de estos componentes para los 54,281 predios del distrito, que resulta de la suma del costo de estos componentes divididos entre la cantidad de predios del distrito, según se detalla:

- El costo unitario de la cuponera por predio adicional resulta de dividir el costo del PU S/. **8,945.509** nuevos soles entre los 54,281 predios del distrito se obtiene el costo de la cuponera por predio adicional que es de **S/. 0.1648** céntimos de sol adicional para los contribuyentes que tienen más de un predio en el distrito de Chorrillos.

- El costo de la cuponera por predio adicional es de S**/. 0.1648** que multiplicado por la cantidad de predios adicionales 11,155 predios, genera un monto de S/. **1,838.344** nuevos soles que viene a ser el costo total de los predios adicionales.

- El costo total de la estructura de la emisión predial asciende a S/. **298,786.3467** nuevos soles al cual se le descuenta el costo total de predios adicionales que es de S/. 1,838.344 que da como resultado un costo total de S/. **296,948.0027** nuevos soles.

- Que distribuido entre todos los contribuyentes **43,126** del distrito, determinándose el costo total de la cuponera de **S/. 6.8856** nuevos soles por contribuyente.

DISTRIBUCION DEL COSTO DE LA CUPONERA 2016					
Costo de Formatos	Nº Formatos	Adicionales	Total	C/U	Total
Formato Pre impreso PU	54,281	1,628	55,909	0.1600	8,945.509
					8,945.509
Predios:					54,281
Costo de Cuponera por Predio adicional					0.1648
Predios Adicionales					11,155
Costo total por Predios Adicionales					1,838.344
Costo total de la emisión predial					298,786.3467
Costo descontado del costo de los predios adicionales					296,948.0027
Contribuyentes:					43,126
Costo de Cuponera por Contribuyente					6.8856

RESULTADOS

Como resultado del proceso de costeo por el presente servicio, se está presentando las siguientes cifras:

CONCEPTO	COSTOS POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZA DE LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS 2016	
Costos Directos	S/. 290,623.3889	97.2680%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	S/. 7,226.8014	2.4187%
Costos Fijos	S/. 936.1564	0.3133%
Totales	S/. 298,,786.3467	100.0000%

ANEXO II

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2016

IMPUESTO PREDIAL ORDENANZA N°283-MDCH

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.	
COSTOS DIRECTOS							290,623.3889	97.2680%
COSTO DE MANO DE OBRA		201					224,596.09	
Personal Nombrado								
Empleado Permanente D.Leg. N° 276		24						
Actualizacion de datos							30,50Z.4250	
ALARCON AVILA MARIA G.	Tecnico	1	Persona	1,405.19	91%		1,278.72	
ALVARADO AYALA MARIA JESUS	Tecnico	1	Persona	1,710.30	91%		1,556.37	
CALDAS HUAPAYA ZOILA JULIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,379.48	91%		1,255.33	
CARDENAS PERALTA LILIANA T.	Tecnico	1	Persona	1,278.78	91%		1,163.69	
CASTRO RAMOS MARIA LUISA	Tecnico	1	Persona	1,831.83	91%		1,666.97	
CASTRO SURCO MARILU	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,266.74	91%		1,152.74	
CERRON DE LA CRUZ RICARDO	Tecnico	1	Persona	1,722.83	91%		1,567.78	
CONDORI ARANGURE MARIO ABEL	Tecnico	1	Persona	1,730.81	91%		1,575.04	
DEL CASTILLO DE BULIC ANA S.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,339.96	91%		1,219.36	
DIAZ QUISPITUPA ELIZABETH	Tecnico	1	Persona	1,613.83	91%		1,468.59	
LAZO CALDERON RODY RAUL	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,415.38	91%		1,287.99	
MENDEZ ORDOÑEZ CESAR R.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,394.68	91%		1,269.16	
MENDOZA JARA ADAN	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,281.58	91%		1,166.24	
PADILLA MANYARI HERNAN	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,396.98	91%		1,271.25	
PANTIGOSO NAVARRO CAROLINA N.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,310.00	91%		1,192.10	

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.
PEREZ ZAPATA ALFREDO MARCOS	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,305.79	91%		1,188.27
QUISPE ANDRADE HERNAN	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,421.61	91%		1,293.67
RISCO HARO JULIO SANTIAGO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,297.71	91%		1,180.92
SALAZAR HUAYHUAS MARIBEL	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,290.21	91%		1,174.09
SONCCO GORDILLO PIO MARIO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,380.98	91%		1,256.69
QUISPE DIAZ CARMEN ROSA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,341.33	91%		1,220.61
TORIBIO CAMPOS VILMA SONIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,287.44	91%		1,171.57
CARRILLO TUESTAS JOSE	Auxiliar Administrativo	1	Persona	901.07	91%		819.98
SALAZAR RODRIGUEZ MARIA ELENA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,219.02	91%		1,109.31
Personal Obrero Permanente D. Leg. N° 728							
Distribucion domiciliaria		46					54,751.9561
ABAD ROMERO TOMAS MARINO	Obrero	1	Persona	1,297.53	91%		1,180.75
ALHUAY ALHUAY RAUL	Obrero	1	Persona	1,399.28	91%		1,273.34
ALHUAY CHIRCCA MODESTO	Obrero	1	Persona	1,471.07	91%		1,338.67
ALHUAY PALOMINO LUCIO	Obrero	1	Persona	1,287.90	91%		1,171.99
ARIAS LUNA VICTOR EUGENIO	Obrero	1	Persona	1,352.65	91%		1,230.91
BACA BUITRON JESUS	Obrero	1	Persona	1,277.32	91%		1,162.36
BERNA ALCAHUAMANI MARIA LUZ	Obrero	1	Persona	1,312.21	91%		1,194.12
BERNA ALCAHUAMANI RICARDINA	Obrero	1	Persona	1,281.98	91%		1,166.60
BERROCAL OROSCO DONATO	Obrero	1	Persona	914.78	91%		832.45
CALDERON GUTIERREZ BENJAMIN	Obrero	1	Persona	1,077.83	91%		980.83
CASTILLO PAZ MIGUEL ANGEL	Obrero	1	Persona	1,268.01	91%		1,153.89
CAYO MENDOZA PABLO	Obrero	1	Persona	1,531.87	91%		1,394.00
CAYO YANARICO ALBERTO	Obrero	1	Persona	1,381.71	91%		1,257.35
CCACCYA TORRES DE ENCISO	Obrero	1	Persona	1,259.73	91%		1,146.35
COSI COSI ROBERTO	Obrero	1	Persona	1,292.38	91%		1,176.07
CHIPANA ALVAREZ SIXTO	Obrero	1	Persona	1,273.30	91%		1,158.70
CHIRCCA OSCO TEOFILO	Obrero	1	Persona	1,254.30	91%		1,141.41
CHIRCCA PEREZ TEODOSIO	Obrero	1	Persona	1,303.79	91%		1,186.45
CUADRA OSORIO FORTUNATO	Obrero	1	Persona	1,191.43	91%		1,084.20
DE LA BRENA ZAMBRANO ESTELA	Obrero	1	Persona	1,300.33	91%		1,183.30
FLORES FLORES AGUSTIN	Obrero	1	Persona	1,472.87	91%		1,340.31
GAMARRA ROMERO MAVILA	Obrero	1	Persona	1,338.73	91%		1,218.25
GONZALES OCHOA MARIA	Obrero	1	Persona	1,435.62	91%		1,306.42
GRIJALVA MEZA NOLBERTO	Obrero	1	Persona	1,245.24	91%		1,133.17
HUAMANI ARTEAGA VICTOR	Obrero	1	Persona	1,399.38	91%		1,273.43

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.
HUAMANI HUILLCA DIOMEDES	Obrero	1	Persona	1,318.30	91%		1,199.66
HUAMANI HUILLCA DOMINGO	Obrero	1	Persona	1,507.48	91%		1,371.81
HUARCAYA QUISPITUPA MIGUEL	Obrero	1	Persona	1,470.46	91%		1,338.12
LAUREL AYCA VICTORIA	Obrero	1	Persona	1,311.98	91%		1,193.90
LEGUIA ARBITO ROMULO	Obrero	1	Persona	1,408.36	91%		1,281.61
LOAYZA TOMAYLLA MANUEL JOSE	Obrero	1	Persona	1,303.79	91%		1,186.45
MANUICO ALHUAY LEONOR	Obrero	1	Persona	1,325.73	91%		1,206.41
MAÑUICO HUAMANI JOSE CIRILO	Obrero	1	Persona	1,309.50	91%		1,191.64
MARAPI YARANGA TORIBIO	Obrero	1	Persona	1,439.73	91%		1,310.16
MARQUEZ MEDIANO DIOMEDES	Obrero	1	Persona	1,337.93	91%		1,217.51
MIRANDA TAPIA JAVIER	Obrero	1	Persona	1,477.41	91%		1,344.45
NAUPA VARGAS ROSA	Obrero	1	Persona	1,338.85	91%		1,218.35
OSCATA LLACHUARIMAY SATURNINA	Obrero	1	Persona	912.08	91%		830.00
PALOMINO ALHUAY ALEJANDRO	Obrero	1	Persona	1,265.57	91%		1,151.67
PANTOJA SACA JUANA	Obrero	1	Persona	1,287.90	91%		1,171.99
PAQUI ALFARO GREGORIA	Obrero	1	Persona	903.80	91%		822.45
QUINTO VERA OSWALDO SIMON	Obrero	1	Persona	1,480.82	91%		1,347.54
REYES VILLEGAS GREGORIO	Obrero	1	Persona	994.48	91%		904.98
RUIZ MARTINEZ OSCAR	Obrero	1	Persona	1,266.31	91%		1,152.34
SANCHEZ QUISPE GREGORIO	Obrero	1	Persona	1,576.12	91%		1,434.27
SILVESTRE GUTIERREZ ISABEL	Obrero	1	Persona	1,309.12	91%		1,191.30
Personal Contratado D. Leg N° 276							18,311.30
Procesamiento de datos		5					
ORTIZ CASTRO CARMEN	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,306.15	91%		1,188.59
PACCO FERREYRA LUCIA DEL R.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,217.74	91%		1,108.14
PAREDES MEDRANOS MIGUEL ANGEL	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,198.12	91%		1,090.29
POLANCO QUISPE SOFIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,358.44	91%		1,236.18
POMA RAMIREZ NELLY NANCY	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,199.21	91%		1,091.28
Revision de datos emitidos		5					
ROJAS CHIRCCA REGINA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,068.96	91%		972.76
SAENZ OSORIO JESUS CRISOSTOMO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,113.61	91%		1,013.39
SALAZAR RODRIGUEZ MARIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,320.20	91%		1,201.38
SEGURA ROJAS INES GLORIA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,286.83	91%		1,171.02
VELASQUEZ FLORES HUGO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,343.09	91%		1,222.21
Correccion de datos		6					
YANARICO RAMIREZ BEATRIZ	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,219.02	91%		1,109.31

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.
GAMARRA TENORIO LUIS ENRIQUE	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,343.09	91%		1,222.21
GUTIERREZ CHAVEZ HERMINIO	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,209.21	91%		1,100.39
INFANTES RAMIREZ GAUDENCIA H.	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,341.33	91%		1,220.61
MARCA MORALES MACARENA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,341.33	91%		1,220.61
MEJIA TORRES HILDA FILOMINA	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,255.98	91%		1,142.94
Personal C.A.S. D. Leg. N° 1057							75,105.3030
Clasificacion y empaquetado		71					
PAZ GUTIERREZ JULIA VICTORIA	Supervisor	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
PASCUAL BUSTAMANTE DANIEL	Supervisor	1	Persona	1,408.45	91%		1,281.69
AKUTAGAWA GLORIA YOLANDA	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
ALAYO QUINONES PEDRO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
ALBORNOZ CHAVEZ SALOMINO	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
ANTISANA VASQUEZ CARLOS	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
ARIAS AQUINO AMELIA	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
BARRAZA CHANCAHUANA ALICIA	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
BARRIENTOS ALARCON EPIFANIO	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
BELTRAN TORRES JOSE ANTONIO	Obrero	1	Persona	1,035.50	91%		942.31
BUITRON QUISPE ROSARIO	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
BURGOS MORALES ENRIQUE	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
CHILCHO ABANTO CELINDA FLORDELIZ	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
CHIMOVEN MESTANZA MARY DEYSI	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
CHOTA RENGIFO MARINA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
DAZA PALACIOS FILEMON	Supervisor	1	Persona	1,408.45	91%		1,281.69
DEUDOR ROBLES GLORIA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
GASPAR ULLILEN GANNINA NOELITA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
GUTIERREZ MENDOZA SOLEDAD	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
HUANAQUIRI CUNAYAPA JESUS	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
JAUREGUI CARRASCO CARLOS MARCIAL	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
CARRILLO YURIVILCA ELIZABETH	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
MAYANGA JUAREZ MIRIAM MABEL	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
LLAMOCCA JASANI VALERIO	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
MAMANI GARCIA ANA MARIA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
MESIAS RIOS LUCIA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
MESIAS RIOS VIVIANA JOSEFINA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
MORALES PRADA GERMAN MARTIN	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
MORE SILVA ISIDRO	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.
NAVARRO LIMA MARIA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
ORTIZ TORRES FELICIANO	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
PAUCAR PEREZ JUAN JOSE	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
PEREZ RICSE FELICIANO	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
REYES RAMON LUCHA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
QUISPE LOPINTA VALERIANA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
QUISPE OYOLA RUTE	Supervisor	1	Persona	1,144.50	91%		1,041.50
QUISPE YUPARI KAREN FRIEDA	Supervisor	1	Persona	1,144.50	91%		1,041.50
ROQUE QUISPE ANA LUZ	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
ROSADO SILVA AVILA ESTHER	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
RUTTI HUAYNALAYA NEYDA LAURA	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
VIGO ANGULO JOSE	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
YARANGA POMAYAY NANCY	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
ALVAREZ REA ESTEBAN	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
AREVALO RAMIREZ SANDRO	Supervisor	1	Persona	1,408.45	91%		1,281.69
CASAFRANCA RAMIREZ SATURNINO	Supervisor	1	Persona	1,408.45	91%		1,281.69
CELIS JURADO ABEL	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
LUCAS PARDO ROLANDO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
MAMANI HUARINO EMETERIO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
MAMANI MAMANI RICHARD EMERSON	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
MONDALGO ABARCA DAMAZO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
PANDURO CANCINO JUAN LUIS	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
PEZO ANDY JACK JARRI	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
RAMIREZ ASPAJO WIGNER	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
RIVERA ORTIZ LUIS ENRIQUE	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
QUISPE CALSIN ISAIAS	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
ULLILEN BURGOS SEGUNDO G	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
VELASQUEZ CARHUAS TEODORO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
ZAPATA QUINTANA TOMAS	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
ZAVALA MATEO VALENTIN	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
RAMOS CHAVEZ MOISES	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
CARRASCO HUAMAN GUILLERMINA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
APAHUASCO COTAQUISPE VICTORIA	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
APAZA FLORES ROSA MARIA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
BENITES CHACON JULIA MARUJA	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
CERCEDA GONZALES OLIMPIA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.
CRUZ FLORES DOMINGA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
DIAZ BARDALES ANTERO RICARDO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
ESPINOZA MEJIA JUANA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
GARCIA CHAMBI ALBERTINA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
GORMAS AQUINO TEOFILA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
GORMAS AQUINO MARINA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
Distribucion domiciliaria		14					15,076.8800
GUZMAN YAURI GREGORIA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
HILASACA ARAUJO ALICIA YOLANDA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
HUAMANI VIVANCO RODOLFO G.	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
HUARIJARA GAYTAN NOEMI	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
MANSILLA MANRIQUE MILAGROS	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
MERINO PORTOCARRERO DIGNA	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
MONTES SALAS HILDA JULIA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
MORANTE VASQUEZ JACQUELINE	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
NUNEZ ALONSO RAUL WILLY	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
PERALTA BARRIENTOS VICENTINA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
QUISPE SUCA AMELIA ROSA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
RAMIREZ AYZANA ROXANA ADA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
RAMOS ASTUQUILLCA NELLY	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
ROMAN NUNEZ JOSEFA	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
Proceso de imprecion de cuponera		6					5,852.2100
CRUZ THIA ERASMO	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
DONE ARMAS GENDY	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
MAGARINO HUARAG LUIS ALBERTO	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
QUISPE CONDORI ADERLIN	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
ROJAS NINA FREDY	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
VALLEJOS BACA YANCARLO	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
Revision de datos emitidos		24					24,992.0125
ABAL PANDO RAFAEL	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
ACEVEDO DIOSES LUIS ENRIQUE	Obrero	1	Persona	1,573.45	91%		1,431.84
AGUILAR GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71
AGUIRRE AGUIRRE GUILLERMO	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90
ALARCON HUAYHUAS ANDRES A	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09
ALVAREZ MARTINEZ JOEL ELVIS	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25
ALZAMORA ESPINOZA MIGUEL ANGEL	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.	
AMAYA RIOJAS EVARISTO	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90	
ANARDO SUELDO JOSE ANTONIO	Obrero	1	Persona	1,358.45	91%		1,236.19	
AQUISE CHOQUE LUIS FERNANDO	Obrero	1	Persona	1,177.20	91%		1,071.25	
ASCON TAZARA VICTOR JEAN PIERRE	Obrero	1	Persona	1,358.45	91%		1,236.19	
ASENCIO ACUNA ARNALDO EFRAIN	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90	
AVENDANO CLAUDIO FREDY F.	Obrero	1	Persona	1,253.50	91%		1,140.69	
AYQUIPA RAMOS MANUEL JESUS	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90	
BARRETO LOPEZ ARMIN	Obrero	1	Persona	1,308.00	91%		1,190.28	
CABRERA ORTEGA GABRIEL ANGEL	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71	
CACSIRE ACAPANA ZENON SANTOS	Obrero	1	Persona	1,090.00	91%		991.90	
CAMACHO MONTERO TITO GONZALO	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09	
CARBAJAL MENDOZA JILMER MAURO	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71	
CARHUATANTA VASQUEZ MIGUEL	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71	
CARRASCO JIMENEZ OSCAR ARTURO	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71	
CASTRO ZARATE FIDEL	Obrero	1	Persona	1,144.50	91%		1,041.50	
CHALCO JAUREGUI WILFREDO	Obrero	1	Persona	981.00	91%		892.71	
CHAVEZ ATALAYA JUAN MARCOS	Obrero	1	Persona	1,199.00	91%		1,091.09	
COSTO DE MATERIALES							64,657.75	
Materiales							64,657.75	
Folder de Cartulina plastifcada a todo color		43,342	Unidad	0.56	100%		24,345.2014	
Formato Preimpreso HR		44,420	Unidad	0.16	100%		7,254.7460	
Formato Preimpreso PU		55,909	Unidad	0.16	100%		8,945.4400	
Bolsa de polietileno transparente		43,557	Unidad	0.10	91%		3,963.6870	
Toner para impresora laser		16	Unidad	995.40	91%		14,493.0240	
Kit de mantenimiento (1 Fusor, 1 Rodillo de transferencia, 8 Rodillos separadores)		5	Unidad	1,243.00	91%		5,655.6500	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,369.55	
Planos CONATA								
Planos digital		7	Unidad	190.00	91%		1,210.30	
Copia de listado rustico		1	Unidad	25.00	91%		22.75	
Cuadro de valores unitarios		1	Unidad	40.00	91%		36.40	
Tabla de depreciacion		1	Unidad	40.00	91%		36.40	
Reglamento Nacional de Tasaciones		1	Unidad	70.00	91%		63.70	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							7,226.8014	2.4187%
Mano de obra indirecta							6,014.74	
PERSONAL FUNCIONARIO D. LEG. N° 276								

CONCEPTO		CAN-TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	% DE DEDI-CACIÓN	% DE DEPRE-CIACIÓN	COSTO MENSUAL S/.	
Gerente de Rentas	Funcionario	1	sueldo	3,504.0000	54.60%		1,913.1840	
Sub Gerente de Administracion Tributaria	Funcionario	1	sueldo	2,504.0000	54.60%		1,367.1840	
Jefe de Fiscalizacion y Control	Funcionario	1	sueldo	2,504.0000	54.60%		1,367.1840	
Sub Gerente de Informatica	Funcionario	1	sueldo	2,504.0000	54.60%		1,367.1840	
Material y utiles de oficina							1,212.0654	
Ligas gruesa ancha	Para el empaquetado de la cuponera	24	Bolsas	10.41	91%		227.35	
Ligas delgada	Para el empaquetado de la cuponera	20	Bolsas	9.30	91%		169.26	
Tijeras	Para cortar los cargos que se adjuntan a la cuponera del contribuyente.	4	Unid	5.69	91%		20.71	
Caja de grapas 26-6	Complemento de la emgrampadora	30	Cja	2.60	91%		70.98	
Emgrampadoras de metal tipo alicate grande	complemento de las grapas que sirve para engrampar los cargo donde va impreso nombres y dirección del contribuyente.	10	Unid	28.79	91%		261.99	
Cinta de embalaje	para embalar o sellar las cajas donde se guardan las cuponeras por zonas.	12	Rollo	3.33	91%		36.36	
Plumon grueso color negro	Implemento que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones	24	Unid	2.52	91%		55.04	
Lapicero color azul x 50	Es el implemento necesario que se le entrega a los trabajadores para sus diferentes anotaciones	2	Cajas	18.50	91%		33.67	
Resaltadores color variado	para resaltar las rutas de los planos por donde van a ser su recorrido	20	Cajas	18.50	91%		336.70	
COSTOS FIJOS							936.1564	0.3133%
Energía Eléctrica		1	Servicio	984.0222	91%		895.4602	
Agua		1	Servicio	44.7211	91%		40.6962	
TOTAL							298,786.3467	100%
En la base de datos se registra 43,126 contribuyentes y 54,281 predios.								
El proceso de la emision mecanizada se desarrollara en un mes (30 dias).								

1327322-1